

SANDOZ

Declaración de compromiso con los derechos humanos

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos y cuidar de las personas, la sociedad y el mundo en el que vivimos.

Octubre de 2023

Ética, riesgo y
cumplimiento

Índice

Aceptación de los derechos humanos	3
1. Nuestra estrategia en materia de derechos humanos	4
1.1. Gobierno	4
1.2. Diligencia debida.....	4
1.2.1. Incorporación de una conducta empresarial responsable.....	5
1.2.2. Análisis de riesgos	5
1.2.3. Medidas preventivas y correctivas	5
1.2.4. Mecanismos de reclamación	5
1.2.5. Supervisión.....	6
1.2.6. Comunicación y presentación de informes	6
1.3. Compromiso	6
2. Nuestras áreas prioritarias de derechos humanos.....	6
2.1. Derechos de atención sanitaria	6
2.2. Derechos laborales	7
2.3. Salud y seguridad, comunidades locales y cumplimiento ambiental	8
2.4. Nuevas tecnologías, protección de datos y derechos humanos.....	9
3. Terceros y gestión de la cadena de suministro	9
4. Implementación y actualización.....	9

Aceptación de los derechos humanos

En nuestro Código de ética, nos comprometemos a hacer negocios de forma que se respeten los derechos y la dignidad de todas las personas. Con nuestra Declaración de compromiso con los derechos humanos, proporcionamos pautas sobre cómo implementar este compromiso.

Al hacer negocios, nuestro objetivo es garantizar que todos los aspectos, desde el desarrollo hasta la comercialización y desde la fabricación hasta la gestión de la cadena de suministro, cumplan los principios de dignidad, igualdad e imparcialidad. A la hora de cumplir nuestros compromisos, prestamos especial atención a los derechos de los grupos vulnerables, incluidos, entre otros, los pacientes, los niños y los adolescentes, los trabajadores migrantes y las personas con discapacidad.

Basamos nuestro compromiso en la Carta Internacional de Derechos Humanos, la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Convenios fundamentales de la OIT. Además, nos guiamos por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGP), las Directrices para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las mejores prácticas y directrices de nuestro sector.

Nuestro compromiso con los derechos humanos abarca una amplia gama de elementos interconectados y cada uno de ellos contribuye al bienestar general de las personas y de las comunidades. Entendemos que defender los derechos humanos es un esfuerzo continuo y estamos comprometidos con la evolución, el aprendizaje y la mejora de nuestras prácticas como líderes mundiales en el sector de los genéricos y biosimilares.

Esta declaración de política se aplica a Sandoz Group AG y a todas sus filiales.

Basilea, octubre de 2023

Gilbert Ghostine
Presidente de la junta directiva

Richard Saynor
Director ejecutivo

1. Nuestra estrategia en materia de derechos humanos

La estrategia en materia de derechos humanos de Sandoz fomenta una cultura corporativa que respeta los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. Reconociendo que nuestras operaciones abarcan diversos contextos internacionales, pretendemos garantizar que nuestras prácticas comerciales contribuyan progresivamente a mejorar las vidas de las personas en las comunidades a las que atendemos. Integramos los derechos humanos y los requisitos de diligencia debida medioambiental en los sistemas, estándares y procedimientos de gestión existentes de nuestra empresa en la mayor medida posible.

Nuestros pilares estratégicos

Nuestra estrategia se basa en tres pilares fundamentales: Gobierno, diligencia debida y compromiso.



Gobierno

- ✓ Compromisos de políticas
- ✓ Persona responsable
- ✓ Integración del sistema de gestión



Diligencia debida

- ✓ Evaluación de riesgos
- ✓ Medidas preventivas
- ✓ Mecanismos de reclamación
- ✓ Informes de derechos humanos



Compromiso

- ✓ Concienciación
- ✓ Acción colectiva
- ✓ Participación de las partes interesadas

Reconocemos que este compromiso requiere de evaluación, adaptación y colaboración continuas con las partes interesadas pertinentes, con el fin de adaptar nuestras actividades al panorama cambiante de las normas y expectativas en materia de derechos humanos.

1.1. Gobierno

Esta Declaración de compromiso con los derechos humanos fue aprobada por la junta directiva. La responsabilidad general de implementar nuestros compromisos con los derechos humanos recae en el director de Ética, Riesgo y Cumplimiento de Sandoz. Un equipo de Derechos Humanos dedicado dentro de la función de Ética, Riesgo y Cumplimiento es responsable de poner en funcionamiento la estrategia y el programa en materia de derechos humanos de Sandoz y trabaja estrechamente con expertos en funciones clave y partes interesadas pertinentes de toda la empresa. Nuestros compromisos con los derechos humanos son globales y se aplican a todas nuestras operaciones y a toda nuestra cadena de valor.

1.2. Diligencia debida

A través de nuestro proceso de diligencia debida en materia de derechos humanos, pretendemos identificar, evaluar, prevenir, mitigar e informar sobre los impactos adversos potenciales y reales en los derechos humanos. Nuestro proceso, minuciosamente adaptado a las expectativas establecidas en los UNGP, implica una revisión exhaustiva de las operaciones, las cadenas de suministro y las relaciones comerciales.



1.2.1. Incorporación de una conducta empresarial responsable

Adoptando la Declaración de compromiso con los derechos humanos como guía general, identificamos y revisamos sistemáticamente las políticas y procedimientos en toda nuestra empresa, centrándonos en nuestras áreas prioritarias de derechos humanos y las actualizamos para garantizar la adaptación a nuestros compromisos con los derechos humanos.

1.2.2. Análisis de riesgos

Implementamos un enfoque basado en riesgos para identificar, evaluar y abordar los posibles riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

Realizamos evaluaciones de riesgos anualmente para identificar posibles riesgos e impactos adversos sobre los derechos humanos en nuestras operaciones y nuestra cadena de suministro. Este análisis nos ayuda a sopesar y priorizar nuestros riesgos y su posible impacto, implementar medidas preventivas para evitar riesgos potenciales y adoptar medidas correctivas eficaces y adecuadas para los impactos adversos sobre los derechos humanos en nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro. También supervisamos constantemente nuestras medidas de mitigación e incorporamos mejoras.

1.2.3. Medidas preventivas y correctivas

La mayoría de nuestros esfuerzos se centran en adoptar las medidas adecuadas para prevenir y mitigar los posibles riesgos para los derechos humanos de nuestros empleados y los empleados de la cadena de suministro.

Llevamos a cabo con regularidad evaluaciones específicas de riesgos e impactos en materia de derechos humanos para comprender los riesgos e impactos potenciales y reales en materia de derechos humanos en partes pertinentes de nuestra empresa, centrándonos en nuestras áreas prioritarias. Revisamos e integramos enfoques de derechos humanos en los sistemas de gestión que rigen las partes pertinentes de nuestra empresa.

Desarrollamos materiales de formación para que nuestros empleados conozcan los compromisos, enfoques y sistemas específicos en materia de derechos humanos en su trabajo diario. Del mismo modo, en caso de impacto potencial o real en los derechos humanos, adoptamos medidas correctivas para poner fin o mitigar dicho impacto.

1.2.4. Mecanismos de reclamación

En Sandoz, ofrecemos a nuestros empleados y a las partes interesadas externas un procedimiento de reclamación mediante el que pueden denunciar conductas indebidas, incluidos los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente, así como las infracciones de los derechos humanos y las obligaciones en materia ambiental que surjan de nuestras operaciones o las operaciones de nuestros terceros.

La Oficina de SpeakUp garantiza que todas las personas que denuncien inquietudes sean tratadas con respeto, imparcialidad, confidencialidad y estén protegidas contra las represalias. Las investigaciones tienen como objetivo establecer todos los hechos pertinentes relacionados con la inquietud de la denuncia y se llevan a cabo de manera confidencial e imparcial, sin conflicto de interés. Cuando las inquietudes son fundamentadas, la Oficina de SpeakUp garantiza la adopción de medidas correctivas adecuadas y eficaces para poner fin, minimizar o mitigar las infracciones, procurando evitar la materialización de futuros riesgos e infracciones.

1.2.5. Supervisión

Fomentando la cultura de mejora continua, revisamos y mejoramos de forma rutinaria nuestra estrategia en materia de derechos humanos. Evaluamos constantemente el progreso, identificamos las áreas que necesitan perfeccionamiento e informamos abiertamente sobre los logros en materia de derechos humanos. Al permanecer atentos a los desafíos emergentes en materia de derechos humanos, las mejores prácticas en evolución y las expectativas sociales cambiantes, garantizamos la relevancia y eficacia continuas de nuestra estrategia.

1.2.6. Comunicación y presentación de informes

Es esencial contar con canales de comunicación eficaces para mantener a nuestros empleados bien informados sobre las iniciativas, las actualizaciones y los esfuerzos continuos en materia de derechos humanos de nuestra empresa. Compartimos y presentamos periódicamente información sobre cuestiones de derechos humanos, prácticas ejemplares e historias de éxito para subrayar la importancia de los derechos humanos en toda la organización.

Informamos periódicamente sobre nuestro desempeño en materia de derechos humanos a través de varios canales, como nuestro sitio web corporativo, informes corporativos ambientales, sociales y de gobernanza (Environmental, Social, and Governance, ESG) anuales, eventos externos, así como varias plataformas en línea y de redes sociales.

1.3. Compromiso

Interactuamos con nuestros compañeros y partes interesadas pertinentes, escuchamos sus inquietudes e informamos sobre nuestro progreso en cuanto a la implementación de nuestra estrategia en materia de derechos humanos.

Tenemos una red de defensores de los derechos humanos designados dentro de los departamentos que pueden actuar como embajadores y promotores de los derechos humanos. Hemos establecido canales para que los empleados planteen inquietudes, compartan ideas y contribuyan a la estrategia en materia de derechos humanos de la empresa.

Interactuamos con nuestros compañeros de forma bilateral y a través de organismos del sector como la Iniciativa de la Cadena de Suministro Farmacéutico (Pharmaceutical Supply Chain Initiative, PSCI) y otras partes externas pertinentes, con el fin de fomentar soluciones de acción colectiva para los desafíos en materia de derechos humanos a los que se enfrenta nuestro sector.

2. Nuestras áreas prioritarias de derechos humanos

Hemos identificado las siguientes áreas que pueden implicar los impactos adversos en los derechos humanos reales o potenciales más importantes. Estas prioridades se identificaron en función de nuestra diligencia debida continua en materia de derechos humanos y nuestro compromiso con las partes interesadas internas y externas.

2.1. Derechos de atención sanitaria

Acceso a medicamentos

Nuestro objetivo de ser pioneros en el acceso es fundamental para nuestros pacientes. Nos esforzamos por crear un amplio acceso a medicamentos asequibles. Nuestros pacientes son el centro de nuestro objetivo, nuestros valores y nuestro comportamiento ético. A medida que persisten los desafíos sanitarios, garantizamos un servicio continuo y abordamos las necesidades de nuestras comunidades de pacientes.

Prácticas promocionales y no promocionales

Adoptamos prácticas promocionales y no promocionales responsables, garantizando que nuestras interacciones tengan una intención clara, objetivos transparentes y no interfieran en la independencia de los profesionales sanitarios y otros clientes. Nos aseguramos de que nuestro contenido promocional y no promocional sea preciso, justo, equilibrado, veraz y no engañoso, se base en pruebas adecuadas y sea coherente con los requisitos y las directrices aprobados por las autoridades reguladoras pertinentes. Para obtener más información sobre nuestro enfoque, consulte nuestra Política de prácticas profesionales (P3).

Desarrollo y registro

Llevamos a cabo nuestras actividades de desarrollo científico y registro con la máxima integridad, anteponiendo la salud y la seguridad de nuestros pacientes. Cumplimos rigurosamente las directrices éticas y las normas internacionales que regulan la participación y la realización de nuestros estudios clínicos.

Seguridad, eficacia y calidad de nuestros productos

Nuestros pacientes pueden confiar en que les proporcionaremos medicamentos seguros y de alta calidad. Incorporamos sólidos sistemas de gestión de calidad y farmacovigilancia, al tiempo que seguimos todas las leyes y normas de calidad y de seguridad aplicables.

2.2. Derechos laborales

Sandoz protege a los empleados contra condiciones laborales injustas o poco éticas. Las operaciones de Sandoz deben cumplir las leyes del país en el que operemos. Cuando las leyes nacionales y las normas internacionales de derechos laborales difieran, Sandoz procurará cumplir las normas más estrictas. Para obtener más información sobre nuestro enfoque, consulte las Directrices de P&O. Esperamos que nuestros terceros respeten el mismo enfoque y las mismas normas, tal como se establece en nuestro Código de terceros.

Prohibición de la esclavitud, incluidos el trabajo forzado y la trata de personas

Prohibimos terminantemente la participación en la esclavitud moderna, incluidas todas las formas de trabajo forzado o trata de personas.

Prohibición del trabajo infantil y protección de los jóvenes en el trabajo

Prohibimos el uso de mano de obra infantil de cualquier forma y respetamos las normas internacionales sobre la protección de los trabajadores jóvenes. Hacemos todo lo posible por garantizar que todas las personas que trabajen en nuestras operaciones y nuestra cadena de suministro, independientemente de su ubicación, tengan la edad legal para trabajar y disfruten de un entorno de trabajo seguro, respetuoso y favorable.

Un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso

Valoramos la singularidad y las perspectivas diversas que cada empleado aporta a nuestra organización. Nos esforzamos por proporcionar igualdad de oportunidades a todos los empleados, independientemente de su raza, condición de minoría nacional o étnica, etnia, color, edad, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género, origen social, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical, embarazo, estado civil, estado familiar o cualquier otra categoría

protegida según lo definido por las leyes locales. Para obtener más información sobre nuestro enfoque, consulte nuestra Política de no discriminación, no acoso y civismo.

Siempre que se recurra a fuerzas de seguridad públicas o privadas para la protección del proyecto empresarial, nos aseguramos de que no infrinjan los derechos humanos y laborales de nuestros empleados.

Libertad de asociación y negociación colectiva

Nos comprometemos a respetar los derechos de nuestros empleados a organizarse colectivamente, plantear sus inquietudes y representar sus intereses. Respetamos el derecho de los empleados a formar sindicatos, buscar representación y unirse a los comités de empresa de su elección, con libertad y sin temor a represalias o discriminación. Respetamos el derecho de nuestros empleados a participar en negociaciones colectivas para negociar y garantizar términos y condiciones justos de empleo. Cuando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por ley, facilitamos y no impedimos el desarrollo de medios paralelos para la asociación independiente y libre, la negociación y los mecanismos de reclamación.

Condiciones de trabajo justas

Nos comprometemos a proporcionar un empleo regular y un nivel de vida adecuado a nuestros empleados. Nuestro plan de compensación ofrece a todos los empleados de Sandoz un “salario digno” que cumple o supera los costes básicos de vida para ellos y sus familias. Del mismo modo, mantenemos el derecho de los hombres y las mujeres a recibir un pago igualitario por el mismo trabajo. Hemos trabajado, y seguiremos trabajando, para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres y proporcionar un pago igualitario por un trabajo de igual valor, independientemente del sexo.

Fomentamos una conciliación positiva entre la vida laboral y personal que permita a nuestros empleados prosperar tanto profesional como personalmente. Fomentamos los acuerdos de trabajo flexible, como el trabajo híbrido, el horario flexible y los acuerdos de jornadas laborales, cuando sea factible y adecuado.

Respetamos todas las leyes y acuerdos aplicables sobre jornada laboral y permisos remunerados. También respetamos el derecho al descanso y al ocio, incluidas las vacaciones pagadas y el derecho a la vida familiar.

2.3. Salud y seguridad, comunidades locales y cumplimiento ambiental

Nos comprometemos a proporcionar un entorno laboral seguro y saludable que cumpla todas las leyes, normativas y estándares del sector aplicables. Nuestro objetivo es evitar lesiones, enfermedades y accidentes en el lugar de trabajo mediante la implementación de políticas, procedimientos y programas de formación integrales sobre salud y seguridad. Para obtener más información, consulte nuestra Política de salud, seguridad y medio ambiente.

Intentamos reducir el impacto ambiental de nuestras operaciones y productos a lo largo de su ciclo de vida, especialmente cuando los daños pueden afectar a los medios de subsistencia y la salud de las personas, las comunidades y sus tierras.

Cumplimos la prohibición del desalojo ilegal. Adoptamos medidas preventivas en nuestras propias operaciones para abordar problemas que incluyen, entre otros, el cambio climático, la contaminación, la calidad del agua, la gestión de residuos, la eliminación y la restricción del uso de contaminantes orgánicos persistentes, la limitación y la reducción del uso de mercurio en productos y procesos.

2.4. Nuevas tecnologías, protección de datos y derechos humanos

Utilizamos los datos y la tecnología de forma responsable, segura y sostenible. Protegemos y asumimos la responsabilidad de los datos y la tecnología que manejamos. Mantenemos altos estándares de ética de los datos para garantizar que el tratamiento sea transparente, seguro y respete el control de las personas sobre sus propios datos. Tener acceso a la información correcta es fundamental para lograr nuestra visión.

La ética de los datos y el uso responsable de las tecnologías, incluida la inteligencia artificial, nos ayudan a mantener la confianza con nuestro personal y las partes interesadas externas, para mantener el acceso al tipo de datos que necesitamos para operar. Para obtener más información sobre nuestro enfoque de privacidad, consulte el Centro de privacidad de Sandoz.

3. Terceros y gestión de la cadena de suministro

Trabajamos con terceros que cumplen nuestras normas en materia de derechos humanos. Nuestro sistema de gestión de riesgos de terceros nos permite identificar, priorizar y abordar los riesgos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente en una fase temprana. Antes de interactuar con cualquier proveedor, tercero o socio comercial a través de este programa, supervisamos periódicamente a nuestros proveedores como parte de nuestra relación comercial para garantizar que se respeten los derechos humanos de los trabajadores en nuestra cadena de suministro durante la vigencia del acuerdo comercial. En caso de que identifiquemos posibles riesgos o impactos adversos sobre los derechos humanos, adoptamos medidas preventivas y correctivas para prevenir, detener o mitigar esos riesgos o impactos.

Exigimos a nuestros terceros que se adapten a nuestras normas en materia de derechos humanos, como se describe en el Código de Terceros de Sandoz, donde se detallan las normas de diligencia debida en materia ambiental y de derechos humanos. Este Código cumple los principios de la PSCI para la gestión responsable de la cadena de suministro y es un elemento estándar de nuestros contratos con terceros.

4. Implementación y actualización

La implementación de esta Política de Derechos Humanos se integra en los modelos operativos, políticas, estándares y procedimientos adecuados de diversas áreas de gestión, como Personas y Organización, Compras, Gestión de la cadena de suministro, Salud, seguridad y medio ambiente y Gestión de riesgos.

En caso de percibir un riesgo de infracción de los derechos humanos en nuestras operaciones, se anima a los empleados a que nos lo notifiquen para que podamos tomar las medidas adecuadas para evitar el riesgo, detener o minimizar cualquier infracción de los derechos humanos. La notificación se puede enviar a través de la oficina de SpeakUp.

Esta Política se actualizará continuamente como parte de la mejora continua de los procesos de diligencia debida, incorporando nuevas consideraciones en materia de derechos humanos.